

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

NONAGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Antonio Zarate Acebedo, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretario Ejecutivo respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye al Secretario Ejecutivo, Contador Público Antonio Zarate Acebedo, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Nonagésimo Tercera sesión ordinaria* del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.-

Enseguida el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000167, por parte del solicitante Damián Castillo Portillo; 4.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia,*



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

con número de folio 201174924000168, por parte del solicitante *Damián Castillo Portillo*; 5.- Clausura y levantamiento del Acta.-----

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo -----

- 1.- **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 3.- **ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON NÚMERO DE FOLIO 201174924000167, POR PARTE DEL SOLICITANTE DAMIÁN CASTILLO PORTILLO.** -----

La Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000167, por tanto, en el oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./167/2024 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “Por medio del presente solicito que se me otorgue la respuesta a esta solicitud sobresaliente en la vida social, política y administrativa del estado de Oaxaca en los términos establecidos por las leyes y reglamentos en materia de transparencia, acceso a la información y de datos personales así como las aplicables en las leyes en materia administrativa y de responsabilidad: 1. Si el contralor del ogaipo conoce sobre los lazos de



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

parentesco o vinculo de matrimonio que existe entre los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 2. Copia de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos señalados en el punto 1. 3. Si el Comisionado presidente conoce sobre los lazos de parentesco o vinculo de matrimonio que existe entre los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 4. Si el consejo general tiene acceso a los expedientes para saber los lazos de parentesco o vinculo de matrimonio que existe entre los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 5. Copia del acta de la sesión en la que el consejo general aprueba la designación de los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 6. Quiero copia en versión pública del expediente de personal de los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos así como su nombramientos donde se identifique que servidor público los contrató. Con mucho respeto y esperando una respuesta pronta al presente ocurso, envío un cordial saludo”, no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, posee la información sobre la que versa la presente solicitud de información. - - - - -

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON NÚMERO DE FOLIO 201174924000168, POR PARTE DEL SOLICITANTE DAMIÁN CASTILLO PORTILLO. - - - - -

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

La Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000168; por tanto, en el oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./168/2024 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “Por medio del presente solicito que se me otorgue la respuesta a esta solicitud sobresaliente en la vida social, política y administrativa del estado de Oaxaca en los términos establecidos por las leyes y reglamentos en materia de transparencia, acceso a la información y de datos personales así como las aplicables en las leyes en materia administrativa y de responsabilidad: Porque no han publicado la fotografía del servidor público titular de la secretaria general de acuerdos en el directorio y su curriculum que se encuentra publicado en la pagina oficial. El motivo por el cual hago la pregunta es para corroborar si es la misma persona que mantiene un vinculo matrimonial con la titular de la dirección de administración Con mucho respeto y esperando una respuesta pronta al presente curso, envío un cordial saludo”, no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, posee la información sobre la que versa la presente solicitud de información. -

----- **CONSIDERACIONES** -----

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información, recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 201174924000167 y 201174924000168, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

II. Por lo que hace al punto tres, correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000167, por parte del solicitante Damián Castillo Portillo, por la que se requiere la información relativa a “Por medio del presente solicito que se me otorgue la respuesta a esta solicitud sobresaliente en la vida social, política y administrativa del estado de Oaxaca en los términos establecidos por las leyes y reglamentos en materia de transparencia, acceso a la información y de datos personales así como las aplicables en las leyes en materia administrativa y de responsabilidad: 1. Si el contralor del ogaipo conoce sobre los lazos de parentesco o vinculo de matrimonio que existe entre los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 2. Copia de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos señalados en el punto 1. 3. Si el Comisionado presidente conoce sobre los lazos de parentesco o vinculo de matrimonio que existe entre los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 4. Si el consejo general tiene acceso a los expedientes para saber los lazos de parentesco o vinculo de matrimonio que existe entre los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 5. Copia del acta de la sesión en la que el consejo general aprueba la designación de los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos. 6. Quiero copia en versión pública del expediente de personal de los servidores públicos titulares de la dirección de administración y secretaría general de acuerdos así como su nombramientos donde se identifique que servidor público los contrató. Con mucho respeto y esperando una respuesta pronta al presente ocurso, envío un cordial saludo”, se tiene que de acuerdo al



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información actualiza la notoria incompetencia para ser atendida por este sujeto obligado, no obstante la misma puede ser requerida a la unidad de transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyas oficinas se ubican en Calle Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, Teléfono 9515151190, extensiones 203 y 417, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, correo electrónico oficial unidad.transparencia@ogaipoaxaca.org.mx y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que constituye un sujeto obligado. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

III. Por lo que hace al punto cuatro, correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000168, por parte del solicitante Damián Castillo Portillo, por la que se requiere la información relativa a “Por medio del presente solicito que se me otorgue la respuesta a esta solicitud sobresaliente en la vida social, política y administrativa del estado de Oaxaca en los términos establecidos por las leyes y reglamentos en materia de transparencia, acceso a la información y de datos personales así como las aplicables en las leyes en materia administrativa y de responsabilidad: Porque no han publicado la fotografía del servidor público titular de la secretaria general de acuerdos en el directorio y su curriculum que se encuentra publicado en la pagina oficial. El motivo por el cual hago la pregunta es para

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

corroborar si es la misma persona que mantiene un vinculo matrimonial con la titular de la dirección de administración. Con mucho respeto y esperando una respuesta pronta al presente curso, envío un cordial saludo”, se tiene que de acuerdo al artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información actualiza la notoria incompetencia para ser atendida por este sujeto obligado, no obstante la misma puede ser requerida a la unidad de transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyas oficinas se ubican en Calle Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, Teléfono 9515151190, extensiones 203 y 417, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, correo electrónico oficial unidad.transparencia@ogaipoaxaca.org.mx y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que constituye un sujeto obligado. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al sujeto obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - - - **A C U E R D O** - - - - -

PRIMERO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000167, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

SEGUNDO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia,



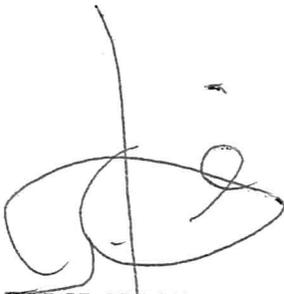
“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

con número de folio 201174924000168, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. -----

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Nonagésimo Tercera sesión ordinaria* del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE. -----

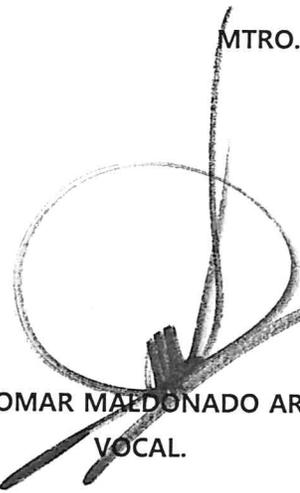
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

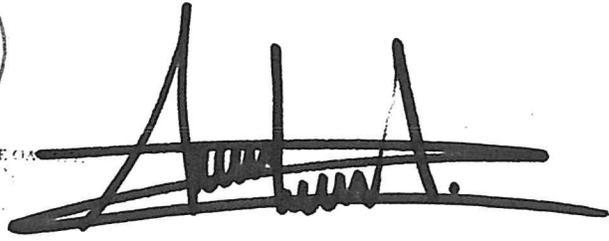

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS

PRESIDENTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRO. OMAR MALEDONADO ARAGÓN
VOCAL.


C.P. ANTONIO ZARATE ACEBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO.